

ligenia, y cuenta consideracion al liberal de la R<sup>1</sup>. Trasuccions  
de xemplares, y cada uno de sus artículos, comprehendidos  
en esta, como en su adición, y demás R<sup>1</sup>. cedulas, y órdenes, que  
S. M. hasta de presente tiene expedidas á efecto deg<sup>r</sup>. las funcio-  
nes de estos sorteos sean puestas, si que la idea obre inexpli-  
caciones, q<sup>e</sup>. solo sirven de avasax la importancia de este asunto;  
teniendo, como tiene todo el <sup>rumi alavista</sup> <sup>concepcion de los dos S. M.</sup>  
d<sup>r</sup>. M<sup>r</sup>. Joachín Sanchez, y d<sup>r</sup>. Josef Eugenio Ortega; q<sup>e</sup>. en la expre-  
sión del relato del Sorteo, reparada por el primero, y en la na-  
tiva dictada por el segundo, se comprende un concepto di-  
beruo de la robusta verdad, y firme legalidad, conq<sup>e</sup>. este tien-  
tam<sup>ro</sup>. escusulosam<sup>re</sup>. ha procedido á el exaco cumplim<sup>ro</sup>. del  
d<sup>r</sup>.as Ciadas R<sup>1</sup>. Órdenes; pues en s<sup>ra</sup> lugar con puntual  
obstaculua al prebenido por S. M. en el art. ocho de la referida  
Adición num. Segundo, habiendo antes de emperaz á sacar  
las cedulas, estando ya el Tuentam<sup>ro</sup>. Junto para celebrar el  
Sorteo, abrazon Pedro Pérez Padre de Josef, expresando algo de  
la excepción, q<sup>e</sup>. ya mui de antemano tenía expresa, y repe-  
tida al mismo Tuentam<sup>ro</sup>. examinada con proximidad, y despe-  
ciada condicamen de los medicos, y cirujanos, los quales solo  
aseguraron no poder seguir el ejercicio biénito del ca-  
mino por la deformidad de sus piernas; mas no le concep-  
tuaron por impedido a los demás trabajos, q<sup>e</sup>. al Tuentam<sup>ro</sup>.  
consabian exercia en el laboreo de sus tierras propias, plan-  
tados devinas, y librazos con un bancal de huerta, y otros exe-  
cicios de esta clase en la conformidad, q<sup>e</sup>. expresa el decreto de  
el Tuentam<sup>ro</sup>. q<sup>e</sup>. con la referida anterioridad se le tenía pue-  
to; y q<sup>e</sup>. no obstante esto mediano lo qual no necesitaba ese  
y traxido de el dho en el acto referido, se le oíó, expresandole  
que deudor en la Junta Provincial / Órdo de los ueros so-  
teables, pidió el motivo porque no se incluía ad. And. M<sup>r</sup>  
Corbalan, teniendo el Tuentam<sup>ro</sup>. de identidad de el lugero  
porquier ablabá, satisfizo el S<sup>r</sup>. Alc. maior con hacer lez